



ANUNCIO de 26 de diciembre de 2013 sobre notificación de deudas en los contratos de arrendamiento de viviendas del Gobierno de Extremadura a arrendatarios de la Plaza Alta. (2014080062)

Habiéndose intentado la notificación, en debida forma, sin resultado, de las deudas existentes en los contratos de arrendamientos de las viviendas del Gobierno de Extremadura a los arrendatarios de la Plaza Alta que se relacionan en el Anexo, se procede a su publicación a través del Diario Oficial de Extremadura, así como del oportuno edicto en el tablón de anuncios del correspondiente Ayuntamiento; todo ello de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE n.º 12, de 14 de enero), que modifica la anterior.

El expediente con toda la documentación se encuentra archivado en el Servicio Territorial, de la Consejería de Fomento, Vivienda, Ordenación del Territorio y Turismo de Badajoz, sito en la avda. de Europa, 10, en la localidad de Badajoz, donde podrán dirigirse los interesados para cualquier información que precisen.

Badajoz, a 26 de diciembre de 2013. La Jefa del Servicio Territorial, SONIA SÁNCHEZ HERRERA.

ANEXO

CAUSA	APELLIDOS	NOMBRE	DIRECCIÓN	LOCALIDAD
RECIBOS PENDIENTES	RODRIGUEZ CASTILLA	LEONARDO	PLAZA ALTA ,Nº 25, S-1, 2º E	BADAJEZ
RECIBOS PENDIENTES	REY BARRIENTOS	JOSE MARIA	PLAZA ALTA, Nº 25,S-1,1º E	BADAJEZ
RECIBOS PENDIENTES	ROMERO MOREA	Mª TERESA	PLAZA ALTA, Nº 26,S-2, 2º B	BADAJEZ
RECIBOS PENDIENTES	BENITEZ PEREZ	JAVIER	PLAZA ALTA, Nº 26, S-2, 1º C	BADAJEZ

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, DESARROLLO RURAL, MEDIO AMBIENTE Y ENERGÍA

RESOLUCIÓN de 26 de diciembre de 2013, de la Dirección General de Agricultura y Ganadería, por la que se acuerda la apertura del trámite de audiencia e información pública sobre el proyecto de Decreto sobre vigilancia y control de la rabia en la Comunidad Autónoma de Extremadura. (2014060084)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66.3 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, una vez elaborado el proyecto de Decreto sobre vigilancia y control de la rabia en la Comunidad Autónoma de Extremadura, afectando su contenido a los derechos e intereses legítimos de los ciudada-



nos y aconsejando la naturaleza de la disposición su sometimiento al trámite de información pública, procede la apertura del trámite de audiencia y de información pública, al objeto de que cualquier persona cuyos derechos o intereses legítimos resulten afectados por el proyecto, o cualquier persona en general, pueda examinar el texto del proyecto y formular las alegaciones y sugerencias que estime oportunas.

El plazo para formular alegaciones y sugerencias será de 15 días hábiles. Dicho plazo se contará a partir del día siguiente a la publicación en el Diario Oficial de Extremadura de esta resolución durante el cual el proyecto de Decreto permanecerá expuesto en la siguiente dirección de internet: <http://aym.juntaex.es/organizacion/agricultura/>. Asimismo, durante este período el proyecto de Decreto estará a disposición de aquellas personas que quieran consultarlo en las oficinas del Servicio de Sanidad Animal de la Dirección General de Agricultura y Ganadería de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía, avda. Luis Ramallo s/n., en Mérida.

Mérida, a 26 de diciembre de 2013. El Director General de Agricultura y Ganadería, JESÚS BARRIOS FERNÁNDEZ.

• • •

RESOLUCIÓN de 26 de diciembre de 2013, de la Dirección General de Agricultura y Ganadería, por la que se acuerda la apertura del trámite de audiencia e información pública sobre el proyecto de Decreto por el que se establece la normativa de regulación de las agrupaciones de defensa sanitaria ganaderas en la Comunidad Autónoma de Extremadura. (2014060085)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66.3 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, una vez elaborado el proyecto de Decreto por el que se establece la normativa de regulación de las agrupaciones de defensa sanitaria ganaderas en la Comunidad Autónoma de Extremadura, afectando su contenido a los derechos e intereses legítimos de los ciudadanos y aconsejando la naturaleza de la disposición su sometimiento al trámite de información pública, procede la apertura del trámite de audiencia y de información pública, al objeto de que cualquier persona cuyos derechos o intereses legítimos resulten afectados por el proyecto, o cualquier persona en general, pueda examinar el texto del proyecto y formular las alegaciones y sugerencias que estime oportunas.

El plazo para formular alegaciones y sugerencias será de 15 días hábiles. Dicho plazo se contará a partir del día siguiente a la publicación en el Diario Oficial de Extremadura de esta resolución durante el cual el proyecto de Decreto permanecerá expuesto en la siguiente dirección de internet: <http://aym.juntaex.es/organizacion/agricultura/>. Asimismo, durante este período el proyecto de Decreto estará a disposición de aquellas personas que quieran consultarlo en las oficinas del Servicio de Sanidad Animal de la Dirección General de Agricultura y Ganadería de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía, avda. Luis Ramallo, s/n., en Mérida.

Mérida, a 26 de diciembre de 2013. El Director General de Agricultura y Ganadería, JESÚS BARRIOS FERNÁNDEZ.

• • •